

Meta



*Asociación Colombiana de Oficiales en Retiro
Policía Nacional*

**RESOLUCIÓN No. 067 de 2002
(Enero 30).**

Por la cual se crea la Seccional "Acorpol META".

La Junta Directiva de "ACORPOL", en uso de facultades estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que en los estatutos de la Asociación Colombiana de Oficiales en Retiro de la Policía Nacional "ACORPOL", Título V, capítulo único, artículos 63 y 64, se contempla la creación de seccionales de la agremiación, a nivel a nacional.

Que los oficiales y señoras residentes en el departamento del Meta, han solicitado la creación de la Seccional Acorpol en esa jurisdicción, con Sede en la ciudad de Villavicencio, la cual cuenta con nueve (9) asociados fundadores.

Que la Junta Directiva Nacional estudió la solicitud enviada por los oficiales y señoras residentes en el departamento del Meta y la consideró ajustada a los estatutos.

Que las Seccionales se rigen por los estatutos y reglamentación que expide la Junta Directiva Nacional para su funcionamiento.

Que la Junta Directiva Nacional, en sesión celebrada el día treinta (30) de enero de dos mil dos 2002, acta No.240, aprobó la creación de la Seccional ACORPOL Meta.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Crease la seccional ACORPOL Meta, con sede en la ciudad de Villavicencio e integrada por los siguientes asociados fundadores:

- TC. CARLOS JULIO PLATA BECERRA.
- TC. MANUEL GUILLERMO MARTINEZ CUELLO.
- MY. HERNAN ARISTIZABAL BUSTAMANTE.
- MY. HERNANDO BODENSIEK SARMIENTO.
- MY. CARLOS FERNANDO CORTEZ LOPEZ.
- MY. HUMBERTO PAREJA CARDONA.
- MY. ENRIQUE ORBEGOZO GIORGI.
- CT. JAIME ERNESTO SANABRIA.
- CT. EMILIO JOAQUIN CARRERO BARON.

ARTICULO SEGUNDO: La Seccional ACORPOL Meta, creada por la presente resolución se regirá de conformidad con el estatuto vigente y por reglamentación que para el efecto expedirá la Junta Directiva Nacional.

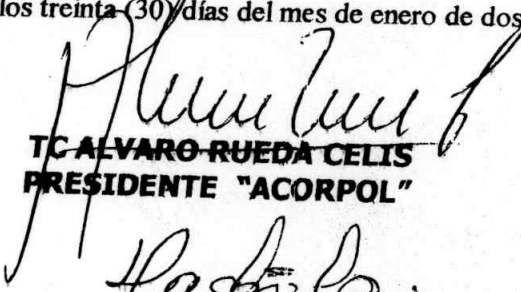
ARTICULO TERCERO: Apruébese la Junta Directiva Seccional, conformada así:

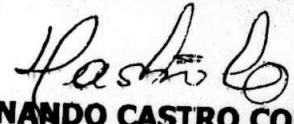
Presidente	:MY. HERNANDO BODENSIEK SARMIENTO.
Secretario Tesorero	:MY. ENRIQUE ORBEGOZO GIORGI.
Vocal Principal	:MY. HERMAN ARISTIZABAL BUSTAMANTE.
Vocal Principal	:MY. CARLOS FERNANDO CORTEZ LOPEZ.
Vocal Principal	:CT. JAIME ERNESTO SANABRIA.
Revisor Fiscal	:TC. MANUEL GUILLERMO MARTINEZ CUELLO.

ARTICULO CUARTO: Copia de la presente resolución envíese a la Seccional ACORPOL META y publíquese en el periódico mensual de la Asociación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil dos (2002).


TC ALVARO RUEDA CELIS
PRESIDENTE "ACORPOL"


MY HERNANDO CASTRO CONTA
SECRETARIO GENERAL EJECUTIVO "ACORPOL"